

Ministerio Público de la Defensa

Defensoria General de la Nación SECRETARIO GENERAL DEFENSORIA GENERAL DE LA MACION

///nos Aires, 🄰 de noviembre de 2014

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes a ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en la circunscripción territorial de la provincia de Córdoba ubicados entre los número de orden 1° -Aguirre- y 112° - Zárate-, que obtuvieron el mismo puntaje (100).

Las referidas entrevistas se efectuaron entre los días días 17 y 18 de noviembre del corriente año en el Anexo de la Defensoría General de la Nación, ubicada en Obispo Salguero 850 Entre Piso de la ciudad de Córdoba, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

que asistieron fueron postulantes siguientes: Carolina C. AGUIRRE, María Fernanda ALMEIDA Juan A. ALVAREZ ORTIZ, Favio E. TORRES, Maximiliano BARRERA, Ximena L. BARRIONUEVO FERNANDEZ, María del Rosario BARROS TISSERA, Ariel O. BRANDALESSI, Gabriel A. BURGHETTI, María Celeste CANDELLERO, Verónica M. CELIZ, Carina CELORIA, Natalia del Valle CHADA, Andrés R. CORREA, Lucas M. DIAZ SANCHEZ, Germán M. DURAN ROMERO, Agustín M. FABIO, Débora del Valle FASSIO, Mauro P. FERNANDEZ, Fernanda L. FODDI, Emilio A. FUNES, Susi M. GALLEGOS, Pablo M GARCÍA GROSSO, Augusto A. GIGENA, Gabriel GIMENEZ, Jorge L. GOMEZ, Omar I. S. GOMEZ, Juan L. GUARDIA, Karina A. HEREDIA, Laura D. HIDALGO, Silvana V. LEGUIZAMÓN GOMEZ, Diego LINARES, Juan M. MARTÍNEZ, Marlene G. MERDINIAN, Nelvo M. Ignacio J. MEISNER, MODOLO, Luciana MOLINA, Nancy L. MONTOYA, Graciela C. MORESI CASELLA, Judith L. MORLUPI, Irene M. MOSONI, Sandra M. MOYA, Juan M. MOYANO, Pura D. MURÚA, Guadalupe de Fátima NEGRETE, Yanina A. NICOLÁS, Pablo M. NUÑEZ,

Gonzalo J. OLIVA FRANCISCONI, María Sol OLIVERA, Ezequiel E. OLMEDO, Lucas M. ORTIZ, Sol M. OSES, Marina A. PAEZ, Rocío del Cielo PAGÉS, Jesús A. PARMIGIANI, María G. PAZ, Gisela D. I. PERALTA BENGOLEA, Emilio A. PEREYRA, Sabrina E. PEREZ, Juan A. PIVA, María Fernanda PODESTÁ, Fernanda M. PORTA, Angela V. del Valle QUEVEDO, José I. RAMOS, Martín E. REGOJO, María Eugenia REPETTO, Elvio Benjamín RIESCO, Ana Laura RIVAS, José A. ROSSA, Esteban SALORD, Alejandro E. SANCHEZ DUARTE, Ayelen A. SCOZZARI, Pablo E. SILVA, Fernando L. SOSA, Matías Germán TORRES, Matías L. TORRES, Romina TURIN ARMAGNO, Cinthya E. VALLEJOS, María A. YAZRA, Tamara N. ZANATTA, María Eva ZARATE Y Silvana R. ZARATE.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificado/as: Miriam E. ALEXENICER, Jorge E. ANGELERI, Federico N. ASTUDILLO, Johana J. BELLANI, D. BRIZUELA, José E. BUSTAMANTE, Florencia Osvaldo CARLOMAGNO QUERRO, Cecilia E. CARRILLO, Mauro N. CASANOVA, Francisco G. CENA, Alejandra CENTENO, María CHIARETTA, Maximiliano M. CHIOLINI, Juan J. CORZO, Pol J. DEL VALLE, Gimena S. FARIAS, Cintia N. GONZALEZ, Ana C. GUTIERREZ, María Pilar MARTÍNEZ ROSSA, Julian A. PASCUAL, Ignacio PEREYRA GRANJA, María Paula RODRIGUEZ, Julio C. ROMERO, Sergio G. ROMOLI, Adriana del Lujan SCHIANNI, Elisa D. SUAREZ, Ramona C. SUAREZ, Jorge S. TABERNERO, Leandro VEREDA y Fabricio J. ZABALA, quienes serán excluidas/os del mérito, y en consecuencia, orden de quedarán inhabilitadas/os, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

## II. De las entrevistas surgió que:

a) Los/as siguiente postulantes son o fueron estudiantes universitarios y/o terciarios: Carolina C. AGUIRRE - abogacía (6° año)-, María Fernanda ALMEIDA TORRES - abogacía (4° año)-, Juan A. ALVAREZ ORTIZ -abogacía (4° año)-, Favio E. AVENDAÑO -abogacía (5° año)-, Maximiliano BARRERA -abogacía (6° año)-, Ximena L. BARRIONUEVO FERNANDEZ -abogacía (5° año)-, María del



Año 2014 - 20 años de la autonomía del Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defenso

Defensoría General de la Nación

Rosario BARROS TISSERA -abogacía (6° año)-,/ Ariel O. BRANDALESSI -abogacía (2° año)-, María  $\not$ eleste CANDELLERO -abogacía (4º año)-, Carina CELORIA abogacía (4° año)-, Andrés R. CORREA -medicina (5° año)-, Lucas M. DIAZ SANCHEZ -abogacía (3º año)-, Germán M. DURAN ROMERO -abogacía (2º año)-, Agustín M. FABIO -abogacía (5° año) y cine-, Débora del FASSIO —abogacía (2° año)-, Mauro Valle FERNANDEZ -abogacía (4° año)-, Susi M. GALLEGOS abogacía (4° año)-, Pablo M GARCÍA GROSSO -lic. en administración (abandonó en 5° año)-, Augusto A. GIGENA -lic. en higiene y seguridad (mitad de la carrera)-, Gabriel GIMENEZ -abogacía (4° año)-, Juan L. GUARDIA -abogacía (3° año)-, Karina A. HEREDIA -lic. en comunicación social (abandonó en 2° año) y prof. de castellano (abandonó en 1° año)-, Laura D. HIDALGO -abogacía (6° año)-, Silvana V. LEGUIZAMÓN GOMEZ -abogacía (5° año)-, Diego LINARES -abogacía (abandonó en 1° año)-, Juan M. MARTÍNEZ traductorado de inglés (2º año)-, Marlene G. MERDINIAN -abogacía (6° año)-, Nelvo M. MODOLO -cs. económicas (abandonó en 3° año)-, Luciana MOLINA abogacía (4° año)-, Graciela C. MORESI CASELLA maestra jardinera-, Irene M. MOSONI -abogacía (5° año)-, Juan M. MOYANO -lic. en administración (abandonó en 3° año)-, Pura D. MURÚA -abogacía (1° año)-, Guadalupe de Fátima NEGRETE -abogacía (4º año)-, Pablo M. NUÑEZ -abogacía (2º año)-, Gonzalo J. OLIVA FRANCISCONI -abogacía (4° año)-, Lucas M. ORTIZ -abogacía (4° año)-, Sol M. OSES -abogacía (2° año)-, Marina A. PAEZ -abogacía (6° año)-, Rocío del Cielo PAGÉS -abogacía (3º año)-, Jesús A. PARMIGIANI -ing. Electrónica (4° año)-, María G. PAZ -abogacía (5° año)-, Gisela D. I. PERALTA BENGOLEA -abogacía (3° año)-, Juan A. PIVA abogacía (6° año)-, María Fernanda PODESTÁ -lic. en psicología (5° año)-, Fernanda M. PORTA -contador público (5° año)-, José I. RAMOS -análisis de sistemas (abandonó en 2° año)-, Elvio Benjamín RIESCO psicología (falta presentar la tésis)-, Ana Laura RIVAS -abogacía (3° año)-, José A. ROSSA -abogacía (3° año)-, Esteban SALORD -lic. en logística (abandonó en 2° año)-, Ayelen A. SCOZZARI -abogacía (4° Fernando L. SOSA -higiene y seguridad (3° año)-, Matías L. TORRES -análisis de sistemas (2° Romina TURIN ARMAGNO -abogacía (4° año)-, Cinthya E. VALLEJOS -abogacía (6° año)-, Tamara N. ZANATTA abogacía (4° año) - y María Eva ZARATE -abogacía (4° año)-.

- b) Los siguiente postulantes tiene título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Ariel O. BRANDALESSI -paramédico-, Fernanda L. FODDI -lic. en comunicación institucional-, Augusto A. GIGENA técnico en higiene y seguridad-, Jorge L. GOMEZ profesor en ciencias sagradas-, Ignacio J. MEISNER fotógrafo-, Nancy L. MONTOYA -lic. en comunicación social-, Juan M. MOYANO -técnico en electrónica-, Pura D. MURÚA -traductora de inglés-, Yanina A. NICOLÁS martillera y abogada-, Sabrina E. PEREZ -prof. educación física-, María Fernanda PODESTÁ -tecnica y gúia en turismo-, Martín E. REGOJO -mecánico dental- v Pablo E. SILVA -profesor de ciencias políticas-.
- c) Los siguientes postulantes no cuențan con ningún antecedente laboral relacionados con el puesto a cubrir: Carolina C. AGUIRRE, María del Rosario BARROS TISSERA, Mauro P. FERNANDEZ, Sol M. OSES, Marina A. PAEZ, Rocío del Cielo PAGÉS y Tamara N. ZANATTA.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.



Ministerio Público de la Defensa BANTIAGO ROCA Defensoría General de la Nassengua general De JANACION

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los/as nombrados/as en los incisos b), sus formaciones terciarias a) У universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las planteadas ellas expectativas profesionales que de deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en el resto Finalmente, los/as estamentos. postulantes mencionados en el inciso c) carecen de todo antecedente laboral que permita deducir su competencia para el cargo.

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a), b) y c) del presente punto.

III. Para finalizar, los postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares" son los siguientes: 1) Gabriel A. BURGHETTI (DNI 24.463.809), 2) Verónica M. CELIZ (DNI 36.428.905), 3) Natalia del Valle CHADA (DNI 26.177.941), 4) Emilio A. FUNES (DNI 17.384.159), 5) Omar I. S. GOMEZ 31.077.731), 6) Judith L. MORLUPI (DNI 18.504.119), 7) Sandra M. MOYA (DNI 20.381.748), 8) María Sol OLIVERA OLMEDO 33.414.605), 9) Ezequiel Ε. (DNI 32.458.553), 10) Emilio A. PEREYRA (DNI 29.207.946), 11) Angela V. del Valle QUEVEDO (DNI 32.203.768), 12) María 25.554.999), 13) Alejandro E. Eugenia REPETTO (DNI 18.777.067), 14) Matías Germán SANCHEZ DUARTE (DNI

TORRES (DNI 35.576.218), 15) María A. YAZRA (DNI 16.158.634) y 16) Silvana R. ZARATE (DNI 22.772.567), cuyo orden de ingreso será determinado a través del procedimiento establecido en el art, 45° del "Reglamento de ingreso".

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítase el orden de mérito establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme. art. 45° del "Reglamento de ingreso").

SANTIAGO ROCA SECRETARIO GENERAL DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIO